Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

El suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que hoy veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2.022), siendo las ocho (8) de la mañana, fija el traslado virtualmente con inserción del escrito por el término de cinco (5) días , de las excepciones de mérito propuestas, dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 154694089002-2022-00011-00, adelantado por DEIBYS ARNULFO GOMEZ FORERO, LAURA GABRIELA GOMEZ MALAGON, JHOLMAN DAVID GOMEZ MALAGON Y NATALIA ANDREA GARCIA SUAREZ , en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y los artículos 370 y 110 del C. G. P.

El traslado comienza a correr el día veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8:00 A. M.) y vence el día dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2.022), a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

HUMBERTO AMAYA ORTEGON
Secretario Ad Hoc